

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEPTIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 141		Fecha Estado: 12/08/2021			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001310500720140059900	Tutelas	CESAR AUGUSTO PEREZ ARISTIZABAL	NUEVA EPS	Auto apertura incidente desacato Apertura. Ordena notificar (E2)	11/08/2021	
05001310500720160088600	Ordinario	JOSE IGNACIO VALENCIA MORENO	UNION TEMPORAL PICALÉÑA	Auto pone en conocimiento Posterior al desarchivo del expediente, se incorporan las solicitudes remitidas por el demandante señor JOSÉ IGNACIO VALENCIA MORENO al correo electrónico del despacho el día 27/05/2021 y del 31/05/2021, mismas mediante la cuales solicitó entrega de título judicial, frente a la misma el despacho previo a resolver de fondo ordena correrle traslado a las partes y sus apoderados; En consecuencia, el despacho corre traslado de lo anterior y la solicitud del demandante por el termino perentorio de ocho (08) días hábiles contados a partir de la notificación por estados de esta providencia para que se pronuncien al respecto si a bien lo tienen, so pena de entregar dicho dinero al demandante. Livin	11/08/2021	
05001310500720190013900	Ordinario	DANIELA CORTES DUQUE	MEDICAS S.A.	Auto pone en conocimiento AUTO ORDENA LA NOTIFICACIÓN CONFORME A LAS REGLAS DEL CPTSS POR NOTIFICACIÓN FALLIDA A ESIMED POR MEDIO VIRTUAL.DGL	11/08/2021	
05001310500720190014800	Ordinario	ALEXIS MURILLO PALACIOS Y OTRO	JAVIER LONDOÑO S.A.S.	Auto pone en conocimiento AUTO ADMITE CONTESTACION DEL LLAMADO EN GARANTÍA SEGUROS DEL ESTADO. DGL	11/08/2021	
05001310500720190031100	Ordinario	SANDRA JANNETH LOZANO MOSQUERA	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A.	Auto pone en conocimiento AUTO ORDENA NOTIFICACIÓN CONFORME A LAS REGLAS DEL CPTSS POR NOTIUFICACIÓN CIRTUAL FALLIDA A ESIMED. DGL	11/08/2021	
05001310500720190032400	Ordinario	ERIKA FONSECA CHIMA	ESIMED S.A	Auto pone en conocimiento AUTO ORDENA NOTIFICACIÓN CONFORME A LAS REGLAS DEL CPTSS POR NOTIFICACIÓN FALLIDA POR LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS A ESIMED. DGL	11/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720190035100	Ordinario	ORLANDO DE JESUS CANO SANCHEZ	COLPENSIONES Y CEMENTOS ARGOS S.A	Auto pone en conocimiento AUTO ALLEGA AL EXPEDIENTE DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR EL JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SANTA BÁRBARA ANTIOQUIA TRAS EL OFICIO EMITIDO EN ADUIENCIA Y REQUIERE A COLPENSIONES PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO QUE SE LES REALIZÓ EN LA DILIGENCIA EN CUESTIÓN.DGL	11/08/2021		
05001310500720190035700	Ordinario	CARMEN DEL SOCORRO MOLINA LONDOÑO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento AUTO REQUIERE A COLPENSIONES PARA QUE HAGA EFECTIVA LA ORDEN JUDICIAL DADA EN AUDIENCIA DEL 16 DE OCTUBRE DE 2019 DONDE EN EL DECRETO DE PRUEBAS OFICIOSAS SE LES SOLICITÓ QUE APORTARAN DICTAMEN. UNA VEZ SE ALLEGUEN LOS DOCUMENTOS, PROCEDERÁ EL DESPACHO A FIJAR FECHA DE AUDIENCIA. DGL	11/08/2021		
05001310500720190043700	Ordinario	SANDRA MILENA TABORDA PIEDRAHITA	PROTECCION S.A	Auto pone en conocimiento AUTO QUE CORRE TRASLADO AL ESCRITO DE PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS EXCEPCIONES PRESENTADO POR EL ABOGADO DE LA DEMANDANTE POR UN TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS AL CURADOR Y DEMÁS PARTES DEL PROCESO. DGL	11/08/2021		
05001310500720190074300	Ordinario	JENNIFER GARCIA CARRILLO	PORVENIR S.A	Auto pone en conocimiento Se resuelve recurso de reposicion y en subsidio apelacion en contra del auto que liquida costas, no se repone la decisiòn y se ordena la remision del expediente y auto que liquida costas a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellin para que sea conocido el recurso de apelacion.(OF1)	11/08/2021		
05001310500720190077900	Ordinario	LUIS ALFREDO ROJAS PUERTA	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE METALES PRECIOSOS DE COLOMBIA S.A.	Auto pone en conocimiento AUTO QUE SANEA EL PROCESO Y ORDENA LA INTEGRACIÓN A LA LITIS DE LA AFP PROTECCIÓN, SE ORDENA NOTIFICAR.DGL	11/08/2021		
05001310500720200006600	Ordinario	LUIS ANTONIO RESTREPO JARAMILLO	COLPENSIONES	Auto que aplaza audiencia El Despacho accede a aplazamiento de audiencia hecho por apoderado del Demandante, Se fija como nueva fecha para llevar a cabo las audiencias de que trata el articulo 80 del CPTSS el día MARTES, 02 DE NOVIEMBRE DE 2021 A PARTIR DE LAS 09:30 AM (OF1)	11/08/2021		
05001310500720200012400	Ordinario	JOSE ALFREDO BARRIOS COGOLLO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se da por contestada la demanda, dada la respuesta allegada por Colpensiones. Reconoce personería jurídica. Se da por NO contestada la demanda por parte de Porvenir S.A. Una vez en firme el presente auto se fijarán las audiencias correspondientes (E2)	11/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720200014800	Tutelas	BISLEY HURTADO ASPRILLA	UARIV	Auto que da por terminado incidente Se abstiene de imprimir trámite de incidente de desacato de tutela, ordena notificar a las partes la decisión adoptada por el medio más expedito. Una vez cumplida la notificación y ejecutoriada la providencia, procédase al archivo de las diligencias (E1).	11/08/2021		
05001310500720200022500	Ordinario	LUIS MAURICIO VARGAS PEÑA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se da por contestada la demanda, previa subsanación de la misma que efectuará Protección S.A. Reconoce personería. Se acepta renuncia al poder y reconoce personería a un nuevo profesional de derecho, previa solicitud, para que represente los intereses de la parte demandante. (E2)	11/08/2021		
05001310500720200026900	Ordinario	LUZ DARY RODRIGUEZ CHAUX	MEDIMAS EPS	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte demandante. Ordena vincular a Porvenir S.A. (E2)	11/08/2021		
05001310500720200027500	Ordinario	MIGUEL ANGEL HENAO HENAO	ARGEMIRO HERRERA MOSCOSO	Auto admite demanda Se admite demanda. Se vincula a Colpensiones. Ordena notificar de conformidad con los parámetros establecidos en el Decreto 806 de 2020. (E2)	11/08/2021		
05001310500720200027600	Ordinario	FABIO ALBERTO GUTIERREZ BURITICA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se requiere al apoderado de la parte demandante (E2)	11/08/2021		
05001310500720200028000	Ordinario	MARIO HERNAN ARBOLEDA PUERTA	CONSULTORES Y SERVICIOS ASOCIADOS CSA S.A.S	Auto pone en conocimiento Se inadmite la contestación de la demanda allegada por CONSULTORES Y SERVICIOS ASOCIADOS CSA S.A.S y en consecuencia se concede el término de cinco (5) días para subsanarla de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 31 del CPT y SS. No se accede a la solicitud realizada por la parte demandante en cuanto a fijar la audiencia respectiva. (E2)	11/08/2021		
05001310500720200028100	Ordinario	LUIS FERNANDO SALDARRIAGA RIOS	AXA COLPATRIA	Auto pone en conocimiento Se inadmite la contestación de la demanda allegada por AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. y en consecuencia se concede el término de cinco (5) días para subsanarla de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 31 del CPT y SS. No se accede a la solicitud de emplazamiento allegada por la parte demandante (E2)	11/08/2021		
05001310500720200028200	Ordinario	ALVARO DE JESUS CASTAÑO OTALVARO	EPM	Auto pone en conocimiento Se da por contestada la demanda. Reconoce personería. Una vez en firme el presente auto se fijaran las audiencias correspondientes (E2)	11/08/2021		
05001310500720200029000	Ordinario	CESAR AUGUSTO MERCADO SALAS	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.E.S.A.S.	Auto pone en conocimiento Se por contestada la demanda, según respuesta allegada por La SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE. S.A.S. Reconoce personería. A falta de respuesta de las demás entidades co-demandadas y/o vinculada, esta oficina judicial procederá a notificarlas (E2)	11/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720200030200	Ordinario	ALVARO MESA GUTIERREZ	CORPORACION GENESIS SALUD IPS	Auto pone en conocimiento Se por contestada la demanda, según respuesta allegada por Protección S.A y Colpensiones. Reconoce personería. Se incorpora Acta de Comité de No Conciliación arribada por Colpensiones. Requiere al apoderado de la parte demandante. (E2)	11/08/2021		
05001310500720200030700	Ordinario	ANDRES CARVAJAL QUICENO	CAMACOL	Auto pone en conocimiento Se inadmite la contestación de la demanda allegada por la CORPORACIÓN IPS COMFAMILIAR CAMACOL -COODAN- (ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: GENESIS SALUD IPS -EN LIQUIDACIÓN), y en consecuencia se concede el término de cinco (5) días para subsanarla de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 31 del CPT y SS. No se accede a la solicitud de la parte demandante en cuanto se sirva fijar fecha (E2)	11/08/2021		
05001310500720200030900	Ordinario	DANIELA CASTAÑEDA HENAO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se da por contestada la demanda, según respuesta allegada por Colpensiones. Reconoce personería. Se incorpora Acta de Comité de No Conciliación arribada por Colpensiones. Una vez en firme el presente auto se fijaran las audiencias correspondientes (E2)	11/08/2021		
05001310500720200031900	Ordinario	CLAUDIO ANTONIO IBARGUEN	PROMOTORA SAN JUAN DE LA TASAJERA S.A.S.	Auto rechaza demanda Por no subsanar la demanda en los términos legales, se ordena rechazar la demanda y su respectivo archivo. (E2)	11/08/2021		
05001310500720200032200	Ordinario	JESUS GUILLERMO LOPEZ MOLINA	PROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento Se da por contestada la demanda. Reconoce personería. Una vez en firme el presente auto se fijaran las audiencias respectivas. (E2)	11/08/2021		
05001310500720200032400	Ordinario	LUISA FERNANDA HINCAPIE VELEZ	JORGE MARIO TAMAYO JARAMILLO	Auto pone en conocimiento Se da por contestada la demanda. Reconoce personería. Una vez en firme el presente auto se fijaran las audiencias respectivas. (E2)	11/08/2021		
05001310500720210000400	Ordinario	JOSE IGNACIO PINEDA TABORDA	COLPENSIONES	Auto reconoce personería Tiene por contestada la demanda por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones. Reconoce personeria y acepta sustición de poder. Se advierte a las partes ewn contenció que una vez ejecutoriada la prsente decisión, se procederá a fijar fecha y hora para la celebración de la audiencia propia de estos asuntos (E1).	11/08/2021		
05001310500720210000400	Ordinario	JOSE IGNACIO PINEDA TABORDA	COLPENSIONES	Auto reconoce personería Tiene por contestada la demanda por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones. Reconoce personeria y acepta sustición de poder. Se advierte a las partes ewn contenció que una vez ejecutoriada la prsente decisión, se procederá a fijar fecha y hora para la celebración de la audiencia propia de estos asuntos (E1).	11/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720210000800	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE	CARLOS ANIBAL CORREA	Auto que acepta desistimiento Se abstiene de condenar en costas a la parte demandante. Declara terminado el proceso y consecuencialmente ordena el archivo de las diligencias, en firma esta providencia y una vez efectuadas las anotaciones en el Sistema de Gestión Judicial (E1).	11/08/2021		
05001310500720210001700	Tutelas	LEIDY NATALIA BARRERA MIRANDA	PROTECCIÓN S.A	Auto ordena correr traslado Antes de ordenar el archivo del trámite incidental, se suspenden los términos y se corre traslado a la parte incidentista por el término perentorio de dos (2) días, de las respuestas y anexos enviados por las accionadas a esta instancia judicial el 6 de agosto de 2021, a efectos de acreditar el vabal cumplimiento de los ordenamientos contenidos en el fallo de tutela proferido el 2 de febrero de la anualidad que avanza, a fin de que la accionante se pronuncie al respecto. Se advierte que, una vez vencido dicho término sin que existe rpelica de su parte, se procederá al archivo definitivo de las diligencias (E1).	11/08/2021		
05001310500720210001900	Ordinario	GUILLERMO LEON GÓMEZ CARDONA	COLPENSIONES	Auto reconoce personería Tiene por contestada la demanda por parte de Colpesiones. Reconoce personería y acepta sustitución de poder. Se advierte a las partes en contención que una vez ejecutoriada la presente providencia se procederá a fijar fecha y hora para la celebración de la audiencia propia de estos asuntos (E1).	11/08/2021		
05001310500720210003500	Ordinario	MERY JANETH GOMEZ ALVAREZ	COLPENSIONES	Auto reconoce personería Tiene por contestada la demanda por parte de Colpensiones y de Protección S.A.. Reconoce personería y acepta sustitución de poder. Se adviete a las partes en contención que una vez ejecutoriada la presente providencia se procederá a fijar fecha y hora para la celebrción de la audiencia propia de estos asuntos, así como que, con las decisiones aqueí adoptadas queda resuelta la solicitud formulada por el representante judicial de la demandante a través de solicitd allegada via e-mail el 2 de agosto de 2021 (E1).	11/08/2021		
05001310500720210006100	Ordinario	BEATRIZ EUGENIA VELEZ URIBE	PROTECCIÓN S.A	Auto reconoce personería Tiene por contestada la demanda por parte de Colpensiones. Reconoce personería y acepta sustitución de poder. Se advierte a las partes en contención que una vez ejecutoriada esta providencia se proceferá a señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia propia de estos asuntos (E1).	11/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720210016600	Ordinario	DAVID RIVAS CUERO	ESIMED S.A	Auto admite demanda Se dispone la notificación del auto admisorio al representante legal por los canales digitales correspondientes, acorde a los lineamientos del Decreto 806 de 2020, artículo 6, cuya notificación se entenderá surtida dentro de los dos (2) días siguientes al envío del mensaje de datos, momento desde el cual comenzará a correr el traslado por el término legal de diez (10) días para que procedan a dar respuesta por intermedio de abogado titulado. Se reconoce personería y se advierte a los profesionales del derecho que de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 75 del Código General del Proceso, en ningún caso podrá actual simultaneamente más de un apoderado de una misma persona. Pou último se requiere a los togados para que acrediten el envío por medio electrónico a la parte demandada del esrito de subsanación (E1).	11/08/2021		
05001310500720210017000	Ordinario	SANDRA MILENA ZAPATA URIBE	MISIÓN EMPRESARIAL	Auto admite demanda Se dispone la notificación del auto admisorio al representante legal de las demandadas por los canales digitales correspondientes, acorde a los lineamientos del Decreto 806 de 2020, art. 6, cuya notificación se entenderá surtida dentro de los dos (2) días siguientes al envío del mensaje de datos, momento desde el cual empezará a correr el traslado por el término legal de diez (10) días para que procedan a dar respuesta por intermedio de abogado titulado. Reconocer personería y se requiere de nuevo al profesional del derecho para que acredite el envío por medio electrónico a a parte demandada del esrito de subsanación, además del Certificado de Existecia y Representación Legal de la Sociedad Comercializadora Jeans S.A.S., mismo que se anuncia como prueba documental y que no obstante brilla por su ausencia (E1).	11/08/2021		
05001310500720210027000	Ordinario	LUIS FERNANDO LOAIZA GONZALEZ	JOSE GUSTAVO HERRERA BOTERO	Auto admite demanda Ordena notificar el auto admisorio de la demanda al demandado, acompañado de la copia auténtica de la misma y sus anexos, y se le dará traslado por el término de diez (10) días hábiles para que procedan a dar respuesta por intermedio de abogado titulado. Se le hace al mandatario judicial del demandante que conforme a las disposicones del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse a través del envío de la provdiencia como menaje de datos sin necsidad del enví previo de citación o aviso, adosando los anexos por este mismo medio. Reconoce personería (E1).	11/08/2021		
05001310500720210034500	Tutelas	ANA MARIA CUARTAS RESTREPO	COLPENSIONES	Auto admite tutela Se Admite tutela. Ordena notificar. Derechos invocados: Mínimo vital, seguridad social y petición (E2)	11/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ
SECRETARIO (A)